

# *Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)*

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 1 DE MARZO DE 2.011

Sres. Asistentes:

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Arana Álvarez

**Concejales:**

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D<sup>a</sup> Eva María Nestares Hervías

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Julián Ángel Preciado López

D. José Ignacio López Caubilla

D. Alberto Peso Hernáiz

D<sup>a</sup>. María Lucía Álvarez Foncea

D<sup>a</sup> Agustina Juárez García

D. José Fernández Crespo

**Secretario:**

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de marzo de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. RECONOCIMIENTO A D. VALENTÍN ALONSO RUBIO POR SU DEDICACIÓN Y SERVICIOS PRESTADOS COMO ALCALDE Y CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que D. Valentín Alonso Rubio, ha prestado sus servicios al pueblo de Fuenmayor, primero como Concejel del Ayuntamiento, desde el año 1990 y después como Alcalde, desde 1995 hasta 2005, en que por motivos personales y de salud presentó al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de toma de conocimiento de su renuncia al cargo de Alcalde y Concejel.
- Que durante esos años, ha quedado acreditada su disposición y entrega en el desarrollo de su labor y desempeño de sus responsabilidades.
- Que su fallecimiento, ocurrido el día 21 de febrero de 2011, a las 66 años de edad, representa una pérdida para el pueblo de Fuenmayor y es causa de un sentimiento generalizado de pesar entre convecinos y conocidos.

Por todo ello, por unanimidad de todos los miembros que legalmente componen la Corporación Municipal, acuerda:

**PRIMERO.** Dejar constancia del reconocimiento y agradecimiento a D. VALENTÍN ALONSO RUBIO, por su labor desarrollada y servicios prestados como Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Fuenmayor y testimoniar el sentimiento de pesar que su fallecimiento representa para el pueblo de Fuenmayor.

**SEGUNDO.** Hacer entrega de forma solemne, en el mismo acto de la sesión plenaria, de la certificación de este acuerdo a la familia de D. Valentín Alonso Rubio, junto con un dossier de los testimonios de reconocimiento y condolencia recibidos en el Ayuntamiento con motivo de su fallecimiento.

Presente en el acto D<sup>a</sup> Benita Zalduendo Izquierdo, por la familia de D. Valentín Alonso Rubio, recibe de manos de la Sra. Alcaldesa la certificación de este acuerdo y el dossier de condolencias, expresando su agradecimiento al Ayuntamiento, correspondiendo el Pleno del Ayuntamiento y público asistente a la sesión con un emotivo aplauso.

**2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2011.**

A la pregunta de la Presidencia de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación que pueda originar rectificación al acta de la sesión anterior se responde que no, por lo que se considera aprobada.

**3. APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA, A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A LOS SECTORES S-3, S-4 Y UE-6 Y SU REMISIÓN PAA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El documento de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovida por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D<sup>a</sup> Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, que afecta a la delimitación de los sectores S-3, S-4 y Unidad de Ejecución UE-6.
2. Que el motivo fundamental de la propuesta de la nueva delimitación de los Sectores se justifica en asegurar que los futuros viales que servirán de acceso peatonal y rodado a las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de los Sectores y Unidades, así como la urbanización de los mismos,

se gestionen desde las unidades o sectores a los que sirven.

3. Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de este proyecto, habiendo sido sometido a información pública durante un mes mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de La Rioja de 27 de enero de 2010 y diario La Rioja de 1 de febrero de 2010.
4. Que durante dicho periodo no ha sido presentada alegación alguna.
5. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes, de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
6. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.
7. Que remitido el proyecto de la Modificación Puntual del Plan General, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, por la misma, en su reunión de 25 de junio de 2010, se acuerda suspender la tramitación del proyecto por los motivos indicados en el informe de la Dirección General de Política Territorial.
8. El documento de contestación y subsanación de las observaciones indicadas por la Dirección General de Política Territorial, redactado por el mismo equipo redactor de la Modificación Puntual del Plan General, en enero de 2011.

Acuerda, por seis votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al grupo Municipal de IZQ, y cinco en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular:

**PRIMERO.** Aprobar el documento, de contestación y subsanación de las observaciones realizadas por la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja, al proyecto de la modificación puntual Nº 15 del Plan General Municipal, promovida por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A., redactado en enero de 2011, por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D<sup>a</sup> Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, que afecta a la delimitación de los sectores S-3, S-4 y Unidad de Ejecución UE-6.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el documento al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre el mismo y la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual del Plan General.

En este punto se produce el siguiente debate:

- Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que su grupo votará en contra de esta modificación por lo mismo dicho en el momento del acuerdo de aprobación inicial de que no es el desarrollo más adecuado del sector.

- Por parte del representante de IZQ se manifiesta que su voto será a favor pero que se tengan en cuenta dos cuestiones, una que tiene que ver con la inundabilidad de la zona y otra con el aprovechamiento patrimonializable a recibir por el Ayuntamiento que deberá tener en cuenta que no es lo mismo que sea un sitio u otro del sector. A lo que la Sra. Alcaldesa responde que el estudio de inundabilidad es algo que es informado por la Confederación Hidrográfica del Ebro a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el trámite de aprobación y que el aprovechamiento es algo que está contemplado en los coeficientes de homogeneización que ponderan de distinta manera la vivienda libre que la otra.

**4. APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA, AL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S3-S4, DE SUELO URBANO DE USO RESIDENCIAL Y SU REMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto del Plan Parcial del suelo urbanizable delimitado de uso residencial de la unidad de ejecución de los sectores S-3 y S-4 del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D<sup>a</sup> Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, que incluye el Estudio Hidráulico correspondiente.
2. Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de este proyecto, habiendo sido sometido a información pública durante un mes mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de La Rioja de 8 de febrero de 2010 y diario La Rioja de 11 de febrero de 2010.
3. Que durante dicho periodo no ha sido presentada alegación alguna.
4. Vistos los artículos 90 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; 157 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado mediante Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
5. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.
6. Que remitido el proyecto del Plan Parcial a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, por la misma, en su reunión de 25 de junio de 2010, se acuerda suspender la tramitación del proyecto por los motivos indicados en el informe de la Dirección General de Política Territorial.
7. El documento de contestación y subsanación de las observaciones indicadas por la Dirección General de Política Territorial, redactado por el mismo equipo redactor del Plan Parcial, en enero de 2011.

Acuerda, por seis votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al grupo Municipal de IZQ, y cinco en contra, correspondientes al Grupo Municipal

Popular, por lo mismo dicho en el acuerdo de aprobación inicial de que no es el desarrollo más adecuado del sector:

**PRIMERO.** Aprobar el documento de contestación y subsanación de las observaciones realizadas por la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja, al Plan Parcial de suelo urbanizable delimitado de uso residencial, de la unidad de ejecución de los sectores S-3 y S-4 del Plan General Municipal, promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D<sup>a</sup> Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en enero de 2011.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el documento al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre el mismo y la aprobación definitiva del Plan Parcial.

## **5. MOCIONES DE URGENCIA.**

Tratados los asuntos contenidos en la parte resolutive del Orden del Día, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se tiene en cuenta si existe algún asunto que por razones de urgencia deba someterse al Pleno, resultando que existe el siguiente asunto, que pasa a ser expuesto por la Sra. Alcadesa con la razones de su urgencia, y seguidamente, sometido a la consideración de Pleno, quien por unanimidad acepta la urgencia y pasa a ser tratado:

### **URGENCIA 1.**

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES O DEFECTOS CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, AL PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DE USO AGROPECUARIO (PABELLONES AGRÍCOLAS) Y SU REMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto del Plan Parcial del suelo urbanizable delimitado de uso agropecuario que desarrolla el sector S-5, del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por ABACO, BODEGAS Y VIÑEDOS, S. L., redactado por la arquitecto D<sup>a</sup> Celia Zorzano Gonzalo.
2. El documento de subsanación de las observaciones, redactado por la arquitecto D<sup>a</sup> Celia Zorzano Gonzalo, en diciembre de 2010, a las indicadas por la Dirección General de Política Territorial al referido proyecto al ser sometido para su aprobación definitiva a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, en su reunión de 25 de junio de 2010.
3. Las observaciones realizadas por la Dirección General de Política Territorial, al documento de subsanación citado en el párrafo

anterior, contempladas en el acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 25 de febrero de 2011, que afectan a la red de saneamiento de pluviales (pág 12) y ficha justificativa del Reglamento de Accesibilidad (pág.14), del referido documento.

4. El nuevo documento de subsanación, redactado por la arquitecto D<sup>a</sup> Celia Zorzano Gonzalo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 28 de febrero de 2011.

Acuerda, por once votos a favor, que representan mayoría absoluta y unanimidad, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista, cinco al Grupo Municipal Popular y uno al grupo Municipal de IZQ:

**PRIMERO.** Aprobar el nuevo documento de subsanación de las observaciones realizadas por la Dirección General de Política Territorial contempladas en el acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 25 de febrero de 2011, al Plan Parcial de suelo urbanizable delimitado de uso agropecuario, del sector S-5, del Plan General Municipal, conforme al proyecto promovido por ABACO, BODEGAS Y VIÑEDOS, S. L., redactado por la arquitecto D<sup>a</sup> Celia Zorzano Gonzalo, en diciembre de 2010, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 28 de febrero de 2011.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el documento al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

## **II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el portavoz del Equipo de Gobierno se pasa a contestar las preguntas que en la sesión anterior quedaron sin responder:

- A las preguntas que fueron formuladas por D. José Fernández Crespo, se responde lo siguiente:

1. A la pregunta sobre tema UE-AGE, se responde que previamente deberán presentar los proyectos de compensación y de urbanización para su aprobación, que serán sometidos a exposición pública para posibles alegaciones.

2. A la pregunta sobre concurso proveedores, se responde que ya se ha conseguido un ahorro en la facturación telefónica y se están haciendo gestiones encaminadas a conseguir una rebaja en la facturación de gas y luz.

3. A la pregunta sobre prórroga obras, se responde que siempre que se realiza una obra se definen los plazos de la misma. La ley contempla la posibilidad de prorrogar el plazo de finalización cuando sea necesario como ha sido el caso.

4. A la pregunta sobre acera de calle Palacio, se responde que ya se está estudiando.

5. A la pregunta sobre contrato de asistencia técnica, se responde que de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones para el contrato de asistencia técnica, había un plazo determinado de presentación de ofertas

habiéndose asegurado la concurrencia con la invitación a 3 profesionales cualificados y con experiencia.

6. A la pregunta sobre incendio en el Centro de Salud, se responde que fue por un cortocircuito en un secamanos. Se dio parte al seguro que se ha hecho cargo de los gastos.

7. A la pregunta sobre gastos sociales, se responde que lo suyo es pura demagogia barata aprovechándose de un tema tan importante como es la cuestión social. No se trata de no poder atender asuntos desde el ayuntamiento. La trabajadora social entiende que debe implicar a todos los sectores involucrados en asuntos sociales y uno de ellos es Cáritas Local. Y como siempre hemos manifestado, se atienden todos los casos.

Cada Canela cuesta ahora 500€+IVA, 2000 al año. Cuando Ud. era Concejal de Cultura se multiplicaba por 5 la factura de La Canela. Por tanto, deje de difamar, aporte cosas positivas y reconozca las cosas bien hechas.

8. A la pregunta sobre arreglo de caminos se responde que para poder optar a la subvención, cuya solicitud tiene unas fechas determinadas, hay que adquirir el compromiso de realizar la obra. Esa es la previsión y el deseo de este Equipo de Gobierno. Pero si luego no se aprueba el Presupuesto, como viene ocurriendo desde 2007, no se podrá llevar a cabo la inversión. Le recuerdo una vez más que es Ud. y sus compañeros de pinza del PP los que han votado no, una y otra vez (me remito a las actas) y son los verdaderos culpables de, por ejemplo, que no se arreglen los caminos y se pierda una subvención por ello.

9. A la pregunta sobre factura de Torija abogados, se responde que son los honorarios profesionales del procedimiento ordinario nº 386/07 seguido ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en nombre del Ayuntamiento, promovido por doña Andonine Arriola Badiola y otros.

10. A la pregunta (sobre vertidos al río) se responde que.- La depuradora, como ya le hemos dicho en otras ocasiones, funciona correctamente.

11. A la pregunta sobre parada bus, se responde que ya estaba decidido retirarla y de hecho ya se ha llevado a cabo.

12. A la pregunta sobre la web municipal, se responde que hay días en que se dan más noticias y otros en los que hay menos, así de sencillo. Le recuerdo que la web municipal se ha cambiado en esta legislatura. Una web moderna donde destaca principalmente su actualización, en ella se cuelgan las noticias de Fuenmayor más interesantes (programación del cine, radio, cursos, diversos trámites del Ayuntamiento...) y hemos conseguido que el número de visitas y trámites a través de ella aumente considerablemente. Diariamente más de 600 personas visitan nuestra web; es algo de lo que todos los vecinos nos sentimos orgullosos. Como siempre le decimos, compare la web con la de otros pueblos y su actualización y verá la diferencia.

13. A la pregunta sobre carta a asociaciones, se responde que por supuesto que no ha habido aprobación de presupuesto ni en 2007, ni en 2008, ni en 2009, ni en 2010. Así que no diga que no es cierta la afirmación de que no ha habido aprobación de presupuesto. Y es totalmente cierto que Ud. y sus amigos de pinza del PP, al rechazar los distintos presupuestos rechazaron, entre otras muchas cuestiones, la subida de la partida para subvenciones a asociaciones locales. Así que lo único que hemos dicho es la verdad, eso que a Ud. tanto le duele: Así que trabaje más por el pueblo y no se acerque tanto a la derecha que se va a caer.

Una vez respondidas las preguntas, se pasa al turno de formulación de nuevas preguntas:

- Por parte de D. José Fernández Crespo se formulan las siguientes preguntas:

Sobre los gastos producidos en el complejo de las piscinas el año 2010 desea conocer lo siguiente:

1. Gasto anual de electricidad del complejo de las piscinas durante 2010.
2. Gasto anual de gas del complejo de las piscinas durante 2010
3. Gasto anual de material fungible (papel, gel, etc.) del complejo de las piscinas durante 2010
4. Gasto anual de mantenimiento (arreglos, mano de obra, etc.) del complejo de las piscinas durante 2010
5. Gasto anual de personal del complejo de las piscinas durante 2010
6. Gasto anual de agua y alcantarillado del complejo de las piscinas durante 2010
7. Intereses pagados durante 2010 por el préstamo de Ibercaja para las obras de las piscinas.
8. TC-2 de la empresa GADE de los 12 meses, con el personal que trabaja en las instalaciones deportivas.
9. Cual es realmente el personal contratado para trabajar en las Instalaciones Deportivas referenciado cada uno de los puestos de trabajo porque con los TC2 no hay forma de aclararse.

Sobre la Escuela Municipal de Deportes hay 13 actividades deportivas y solo 4 profesores, se desea saber:

10. Cuantas especialidades deportivas hay ofertadas en 2010.
11. Cuantos profesores han estado impartiendo esas especialidades deportivas en 2010.
12. Que ingresos se han generado por las actividades deportivas en 2010.
13. Cuanto se ha pagado a cada profesor de cada actividad deportiva durante 2010.
14. Que tipo de pago se ha hecho con cada profesor, si es contrato, facturación o de forma sui generis.

Seguidamente, formula los siguientes ruegos:

1. Que se realice un curso de socorrismo para piscinas bien hecho, no como el que se hizo en el verano pasado que resultó incompleto o insuficiente, para que las personas que lo realicen puedan tener la oportunidad de encontrar trabajo de esta manera.
2. Que en las farolas del pasaje del Parque La Pradija hay dos luces fundidas.
3. Que la acera de la calle Palacio que se está haciendo con las obras del Plan Estatal incumple la normativa de barreras arquitectónicas, por lo que se tiene que subsanar la deficiencia.
4. En la obra que se esta haciendo de la calle Manjares del Plan Estatal ya hay baldosas levantadas que suponen un peligro para el tránsito.
5. Sobre la factura del Bufete Torija Lor, ruega que se le diga que es lo que ha defendido este bufete de abogados.
  - A lo que responde la Sra. Alcaldesa que corresponde al juicio promovido por D<sup>a</sup> Andonine Arriola Badiola y otros vecinos propietarios de viviendas en la denominada comunidad de El Cerrado, contra el Ayuntamiento, hace ya bastantes años.
6. Sobre la página WEB, aun teniendo en cuenta que hay semanas de más actividad que otras, no es normal que esté 15 días sin actualizar,

como ha sucedido últimamente, en que venía la información sobre la visita de la Sra. Alcaldesa a Madrid porque se han conseguido ciento y pico mil euros, que es algo bastante insignificante con relación a lo que otros pueblos reciben por unas circunstancias similares.

7. Sobre la Administración Electrónica, por qué no se ha subrogado este Ayuntamiento a la Red. 2.0, como lo han hecho otros Ayuntamientos de La Rioja, mayores o menores que éste, para facilitar el acceso telemático de los ciudadanos a la administración municipal a través de la página web, de modo que no llegamos a los cánones establecidos para este asunto.
8. En la carta enviada a las Asociaciones para la solicitud de subvención en 2011, se les dice que no se puede aumentar la subvención porque no se han aprobado los presupuestos y resulta que no se han presentado para ser aprobados, así es que ruega que no se confunda a la gente.
9. Sobre el costo de 590 euros por la contraportada de la revista La Canela dice que este gasto, que al año viene a suponer 2300 o 2400 euros, podría destinarse a Servicios Sociales.
10. Que cuando se acuerde por la Junta de Gobierno hacer una solicitud de subvención a la Comunidad Autónoma u otra administración, lo primero que habría que hacer es convocar una comisión informativa, porque no se ha convocado ninguna, salvo las de urbanismo para poder llevar los asuntos al pleno.

Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa, con el ruego al Sr. Fernández Crespo de que no se repita tanto en los ruegos, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, levanta la sesión, indicando que las preguntas formuladas que no han sido contestadas serán respondidas en el próximo pleno, de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo